



ANUNCIO

Expediente: 25/2022/RRHH

Con fecha 29 de abril de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2022000431, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el procedimiento de promoción interna, de una plaza de Técnico Especialista en Informática, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2022, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento de promoción interna de una plaza como Funcionario/a de Carrera de **Técnico especialista en Informática** mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y su reseña en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N° 29 de 11 de febrero de 2022, así como en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) N° 9295 de 10 de marzo de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) N° 73 de 26 de marzo de 2022.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, desde el 28 de marzo de 2022 hasta el 27 de abril de 2022, ambos inclusive.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de una plaza de **Técnico especialista en Informática**:

ASPIRANTES ADMITIDOS.

	APellidos y Nombre	DNI
1	PAGAN LOPEZ, MARINA	***5519**

ASPIRANTES EXCLUIDOS.





No constan aspirantes excluidos.

SEGUNDO: Se establece un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a su publicación en la web municipal y el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>, para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base quinta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanación se realizarán a través del formulario establecido como Anexo III**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de una plaza de **Técnico especialista en Informática**, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

